**EL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN**

**CONVOCA**

Al público en general a la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Hecelchakán, de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche, la cual se realizará bajo las siguientes Bases:

1. El plazo de consulta será a partir del día lunes 7 de noviembre hasta el 21 de noviembre del 2022.
2. La versión completa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano podrá ser consultada en formato físico de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas (excepto días inhábiles) en el siguiente punto:
3. En la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal ubicado en Calle 20 s/n Edificio Jaina Colonia Centro, Hecelchakán.
4. De forma digital se podrá consultar el Programa completo:
5. En el siguiente link: [http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/11/PMDU\_HECELCHAKÁN\_1310222-2.pdf](http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/11/PMDU_HECELCHAKÁN_1310222-2.pdf%20%20)
6. Presentándose con una memoria usb en las oficinas de la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal ubicado en Calle 20 s/n Edificio Jaina Colonia Centro, Hecelchakán.
7. Para las personas interesadas en plantear una propuesta, esta deberá ser plasmada en el “Formato de Presentación de Propuestas DGPIM”, la cual estará disponible para descargar en el siguiente link: <http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/11/FORMATO_PROPUESTAS_DGPIM.docx>

Las opiniones, propuestas o planteamientos en el “Formato de Presentación de Propuestas DGPIM” podrán enviarse vía correo electrónico en la siguiente dirección **consultapublicapmdu2022@gmail.com.**

En las instalaciones de la Dirección General de Planeación e Innovación Municipal ubicado en Calle 20 s/n Edificio Jaina Colonia Centro, Hecelchakán, estará a disposición de manera física y digital la versión completa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. [**DESCARGAR**](http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/11/PMDU_HECELCHAKA%CC%81N_1310222-2.pdf)

Concluido el término establecido para esta Consulta Pública, el H. Ayuntamiento contará con un plazo no mayor a quince días hábiles para emitir una respuesta fundada y motivada a los planteamientos improcedentes y a las adecuaciones del Programa, las cuales estarán a disposición del público a través de la página <http://hecelchakan.gob.mx/noticias/> , hasta la fecha de la aprobación del Programa.

Hecelchakán, Campeche, a 07 de noviembre de 2022.